## **Bloque Encuentro por Rosario**



## **VISTO**

Los reclamos efectuados por un número importante de vecinos de distintos barrios de nuestra ciudad, respecto del incumplimiento del servicio que prestaba la Empresa Las Delicias, y el deterioro de los que actualmente prestan la SEMTUR y La Mixta;

## CONSIDERANDO

Que los concejales abajo firmantes evalúan necesario que el Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias correspondientes, brinde a este Cuerpo un informe detallado respecto de la caducidad del servicio prestado por la Empresa Las Delicias;

Que dicha información permitiría ponderar, frente a posibles incumplimientos y/o deficiencias en los servicios prestados por las empresas de transportes Urbanas de pasajeros, el rol cumplido por el Ejecutivo Municipal en sus funciones de control de los prestatarios de Servicios Públicos Concesionados.

Que según consta en la pagina Web del ETR, en noticias del 13 de Enero 2008 "Semtur y la Mixta prestan el servicio de transporte en reemplazo de las Delicias";

Que la misma fuente informativa señala que "la Semtur realiza el servicio con unidades de su propiedad, más algunos coches que pertenecían a Las Delicias";

Que según se desprende de informaciones vertidas por funcionarios municipales a los medios de comunicación de nuestra ciudad, el Ejecutivo habría solicitado, por intermedio de un trámite judicial, la incautación de los vehículos que pertenecían a la empresa Las Delicias (Rosario/12, 9 de enero de 2009);

Que en declaraciones reflejadas por el matutino Rosario/12 el lunes 12 de enero de 2009, el Secretario de Servicios Públicos del Municipio, Gustavo Leone, afirmó que seguía su curso el pedido de incautación judicial;

Que en su edición del día 13 de enero del 2009, el diario Rosario/12 señala que de los 60 coches destinados a realizar los recorridos que realizaba la empresa Las Delicias, sólo 16 fueron cedidos por la antigua concesionaria a cambio de un alquiler, y el resto corresponden a coches de reserva de Semtur y de la Mixta;

En virtud de las consideraciones vertidas precedentemente, los concejales abajo firmantes presentan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°-** El Departamento Ejecutivo, a través de las reparticiones correspondientes y en un plazo que no exceda los 15 días corridos de aprobada la presente, deberá informar a este Cuerpo:

- **1-** Que acciones judiciales, extrajudiciales y/o administrativas se realizaron contra la empresa Las Delicias.
- **2-** En que carácter la Semtur y la Mixta utilizan unidades que pertenecen a la empresa Las Delicias.

- **3-** Que convenios celebraron la Semtur y la Mixta por las unidades utilizadas de las Delicias.
- **4-** Si existe algun convenio o acuerdo dinerario entre la empresa las Delicias y la Municipalidad de Rosario.
- **5-** Si se han modificado los trayectos y frecuencias que desarrollaban las líneas 134,135,136,137,138,139,140.
- **6-** Si a partir de la fecha en que dejó de funcionar la Empresa Las Delicias, y al ser absobida por las empresas Semtur y la Mixta, los servicios prestados por estas últimas se resintieron en cantidad y frecuencias.
- **7-** Cuántos coches de reserva poseen la Semtur y la Mixta, y cuáles son las medidas adoptadas ante la eventual salida de servicio de alguna unidad.

Artículo 2º De forma.